



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO  
"Carlos Pellegrini"

CUDAP: EXP-UBA N° 69.847/2019  
HOJA N° 01/02

ELECCIÓN DE CONSEJERAS/OS ESTUDIANTILES ANTE EL CER  
PARA EL PERÍODO 01 DICIEMBRE '19 al 30 de NOVIEMBRE '20  
(Fecha de Comicio: 10 de Octubre de 2019)

## ACTA DE ESCRUTINIO FINAL

**ACTA N° 04 DE LA JUNTA ELECTORAL:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los quince (15) días del mes de Octubre de 2019 el señor Vicerrector del Turno Mañana, Profesor Ricardo Romero, en su carácter de Autoridad de Comicio, (en virtud de la delegación que al efecto efectuara la señora Rectora de esta Escuela mediante artículo 2 de la Resolución (R-ESCCP) N° 330/2019), de las elecciones para representantes del Claustro de Estudiantes ante el CER, realizadas en fecha 10 de Octubre de 2019 procede a realizar el Escrutinio Final, en los términos dispuestos por el artículo 28, tercer párrafo, del Anexo II (Reglamento Electoral para Estudiantes de los Establecimientos de Enseñanza Media) de la Resolución (R) N° 1327/08, aprobada mediante Resolución (CS) N° 5265/08.-----

No habiéndose efectuado observación alguna a los resultados del Escrutinio Provisorio, se realiza el Escrutinio Definitivo, el cuál arroja el siguiente resultado, conforme detalle, a saber:

LISTAS INTERVINIENTES	CANTIDAD DE VOTOS (EN NÚMEROS)	CANTIDAD DE VOTOS (EN LETRAS)
LISTA N° 08- LA AGUJA	87	OCHENTA Y SIETE
LISTA N° 10- LA CRECIENTE	624	SEISCIENTOS VEINTICUATRO
LISTA N° 13- EL ESTALLIDO	378	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO
LISTA N° 25- OKTUBRE	473	CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES
VOTOS BLANCOS	473	CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES
VOTOS NULOS	24	VEINTICUATRO
VOTOS IMPUGNADOS	0	CERO
VOTOS RECURRIDOS	0	CERO
<b>TOTAL</b>	<b>2.059</b>	<b>DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE</b>

Se deja constancia del error material en que se incurriese al momento del Escrutinio Provisorio realizado en fecha DIEZ (10) de Octubre (concretamente con horario de cierre del mismo a las 01:25 horas de la madrugada del día ONCE (11) de Octubre), consignándose un total de dos mil treinta y cinco votos emitidos, producto ello, de no haber contabilizado los votos nulos (veinticuatro), cuando en realidad el número total fue de dos mil cincuenta y nueve votos emitidos.-----

Se hace saber que, a los fines de la futura consagración de las/os Consejeras/os Estudiantiles electos para el período 01 de Diciembre de 2019 al 30 de Noviembre de 2020 - conforme los parámetros establecidos en el artículo 6° del Anexo II del Reglamento Electoral -, los porcentajes obtenidos por las Listas intervinientes deben calcularse a la luz de lo dispuesto por el artículo 20 de igual norma; el cuál dispone que "(...) a los fines del acto electoral serán considerados votos válidos, los positivos, y los votos en blanco, con exclusión de los votos anulados (...)".-----

  
Prof. RICARDO ROMERO  
VICERRECTOR



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO  
"Carlos Pellegrini"

CUDAP: EXP-UBA N° 69.847/2019  
HOJA N° 02/02

**ELECCIÓN DE CONSEJERAS/OS ESTUDIANTILES ANTE EL CER  
PARA EL PERÍODO 01 DICIEMBRE '19 al 30 de NOVIEMBRE '20  
(Fecha de Comicio: 10 de Octubre de 2019)**

Por su parte el artículo 23 de la misma norma dispone que "(...) *ningún voto impugnado podrá ser considerado válido (...)*" -----

En consecuencia, a los efectos, y fines indicados en el párrafo anterior, los porcentuales obtenidos por las Listas participantes en las presentes elecciones, resultan los siguientes:

LISTAS INTERVINIENTES	CANTIDAD DE VOTOS (EN NÚMEROS)	PORCENTAJE
<b>LISTA N° 08- LA AGUJA</b>	<b>87</b>	<b>4,27 %</b>
<b>LISTA N° 10- LA CRECIENTE</b>	<b>624</b>	<b>30,66 %</b>
<b>LISTA N° 13- EL ESTALLIDO</b>	<b>378</b>	<b>18,57 %</b>
<b>LISTA N° 25- OKTUBRE</b>	<b>473</b>	<b>23,25 %</b>
VOTOS BLANCOS	<b>473</b>	<b>23,25 %</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.035</b>	<b>100,00 %</b>

Finalmente, y a iguales efectos de la futura consagración de las/os Consejeras/os Estudiantiles electos para el período 01 de Diciembre de 2019 al 30 de Noviembre de 2020 se recuerda que el artículo 6° del Anexo II del Reglamento Electoral dispone que "*Las representaciones estudiantiles se integrarán por TRES (3) miembros por la mayoría, y UNO (1) por la minoría. Para que la minoría se considerada como tal deberá contar con no menos del VEINTE POR CIENTO (20%) de los votos emitidos válidos. En los casos de no cumplirse esta proporción, se otorgará toda la representación a la mayoría*".-----

No siendo para más se da por concluida la presente acta de Escrutinio Definitivo, a las 12:30 horas del día 15 (QUINCE) de Octubre de 2019. -----

  
Prof. RICARDO ROMERO  
VICERRECTOR